



DECRETO N°

4398

TEMUCO,

06 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

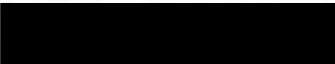
- 1.- Que, A.DENHAM Y COMPAÑIA LTDA., RUT 86.664.400-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$3.365.420.- (Tres millones, trescientos sesenta y cinco mil, cuatrocientos veinte pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
  - Notificación N° 291, del 09.08.2022.
  - Certificado N° 03, de fecha 08.09.2022, emitido por encargada de cobranza, donde sugiere caducar patente por ejercer actividad económica en la dirección informada a este Municipio.
  - Decreto N° 1359, del 15.09.2022, cadúquese por no ejercer actividad comercial.
  - Certificado N° 12, del 01.10.2022, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
  - Ordinario N° 113, de fecha 11.10.2022, recepcionado el 17.11.2022, envía a contribuyente moroso a Cobranza Judicial.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : A.DENHAM Y COMPAÑIA LTDA.  
Rut : 86.664.400-4  
Giro : PLANTA DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS MOTORIZADOS  
Dirección Comercial : AVDA. MANUEL RECABARREN N° 03760  
Dirección Particular : AVDA. MANUEL RECABARREN N° 03760

2609477

Representante Legal : COBOS BELLO CLAUDIO MAX  
Rut :   
Dirección Particular : 

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-26125	7279898	13/07/2022	13/07/2022	3.321.713
1150301002002	Aseo en Patentes Comerciales	2-26125	6884509	19/07/2021	31/07/2021	43.707
<b>Total</b>						<b>3.365.420</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
12402004	Deudores en Cobranza - Patentes Comerciales	2-26125	7279898	13/07/2022	13/07/2022	3.321.713
12402003	Deudores en Cobranza - Aseo en Patentes Comerciales	2-26125	6884509	19/07/2021	31/07/2021	43.707
<b>Total</b>						<b>3.365.420</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MARV/HAA/XCA  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Rentas y Patentes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN  
DE CONTROL

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica